

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 55** *BEST CUIT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTELIANA RESIDENCIAL, S.L. UNIPERSONAL, PROMOTORA DE
URBANIZACIONES PALLETER, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDADES
ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que por unanimidad de los socios de Best Cuit, S.L. reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal el día 30 noviembre de 2022 y por decisiones del socio único de Monteliana Residencial S.L. Unipersonal y Promotora de Urbanizaciones Palleter, S.L. Unipersonal adoptadas el 30 de noviembre de 2022, se ha acordado la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera en los términos establecidos en el Proyecto común de Fusión por Absorción formulado por los órganos de Administración de las tres sociedades.

La fusión implica la transmisión en bloque de los patrimonios sociales de Monteliana Residencial, S.L. Unipersonal y Promotora de Urbanizaciones Palleter, S.L. Unipersonal a favor de Best Cuit, S.L. y la disolución sin liquidación de las dos primeras sociedades, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas. Best Cuit, S.L. quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos. adoptados y los balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las tres sociedades de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos del artículo 44 de la LME.

En Valencia, 5 de diciembre de 2022.- El Administrador único de las Sociedades Best Cuit, S.L., Monteliana Residencial, S.L. Unipersonal y Promotora de Urbanizaciones Palleter, S.L. Unipersonal, Don José Pérez Peris.

ID: A230000347-1